

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 38279

Por la cual se declara abandonada una solicitud de patente

Rad. N° 12-175776

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 3, numeral 26, del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 05 de octubre de 2012 con el N° 12-175776-00000-0000, por la sociedad Quanta Associates, L.P., Inc, a través de apoderada, se presentó la solicitud de patente de invención titulada "BRAZO ROBÓTICO MONTABLE EN UNA PLUMA".

SEGUNDO: Que como resultado del examen de forma realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, la Dirección de Nuevas Creaciones de esta Superintendencia, mediante oficio N° 20295, notificado por fijación en lista el día 13 de noviembre de 2012, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 39 de la Decisión 486, requirió al solicitante para que dentro del término de dos meses complementara su solicitud en cuanto al cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 26 y 27 de la misma norma.

TERCERO: Que el artículo 39 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, establece que: "(...) Si a la expiración del término señalado, el solicitante no completa los requisitos indicados, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación. Sin perjuicio de ello, la oficina nacional competente guardará la confidencialidad de la solicitud".

CUARTO: Que el requerimiento a que alude el segundo considerando de esta Resolución fue atendido el día 14 de marzo de 2013, sin embargo, la respuesta no satisface completamente las exigencias de carácter jurídico allí contenidas, teniendo en cuenta que no se aportó el documento en el que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por los inventores Clifford William Devine y Daniel Neil O'Connell, a la sociedad solicitante Quanta Associates, L.P.

El documento de cesión aportado evidencia una cesión de derechos de los mencionados inventores a la sociedad Quanta Services Of Canada Ltd, sociedad distinta de la relacionada en el petitorio como solicitante, adicionalmente, la cesión no recae sobre la solicitud respecto de la cual se reivindica prioridad. Por otra parte, los demás documentos presentados con la respuesta al requerimiento, contienen una declaración rendida bajo juramento por el Vicepresidente de la sociedad Quanta Associates, L.P., Sr. Derrick Jensen, que de ninguna manera constituye la cesión expresa requerida, no cumpliéndose entonces con la exigencia contenida en el artículo 26, literal k) de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y, en

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 38279

Por la cual se declara abandonada una solicitud de patente

Rad. N° 12-175776

consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de patente de invención titulada "BRAZO ROBÓTICO MONTABLE EN UNA PLUMA" de acuerdo con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la sociedad Quanta Associates, L.P., entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 27 Jun 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctora
LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ
cavelier@cavelier.com

Elaboró: Carlos Daniel Lemus Giraldo ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓